



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2023.

Oficio No. 5430/ 953 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ING. JUANA GABRIELA BARRON ROSAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA
P R E S E N T E

En atención al oficio 5330/0418/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de \$170,026.69 (Ciento setenta mil veintiséis pesos 69/100 M.N.) Incluye I.V.A. para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a microscopio confocal, marca leica, modelo TCS SP8X con no. de inventario 41-03346 y número de serie 8100000757, con cargo a la partida 35401 (protocolos de investigación).

Al respecto, se autoriza suficiencia para el material y partida referidos por la cantidad de \$170,026.69 (Ciento setenta mil veintiséis pesos 69/100 M.N.) Incluye I.V.A. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se solicita destinar los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

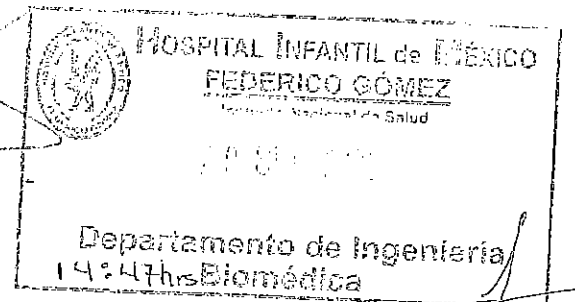
C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Mtro. Juan Antonio Gama Gómez. - Subdirector de Recursos Materiales.
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar. - Subdirectora de Mantenimiento.
Dr. Miguel Klünder Klünder. - Subdirector de Gestión de la Investigación.

LMP/SFG/vsr



2023
FRANCISCO
VILLA